



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 4517/2026

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto Nº 2026-1631 de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA – DON JUAN ANTONIO ENTRENAS HORNILLO – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO- ARQUITECTO REDACTOR DE PROYECTOS A1

Visto que mediante Providencia Alcaldía, de 22 de mayo de 2026, se dispone que: *"Vista la urgente necesidad de incorporar al Área de Urbanismo un Arquitecto Superior, funcionario interino.*

Vista la existencia de una plaza vacante en el Anexo de Plantilla de Personal del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025, actualmente prorrogado, con las funciones propias de Arquitecto Redactor de Proyectos.

Visto que, mediante Decreto de la Delegada de Personal Nº 2024-0106, de fecha 16 de enero de 2024, fue aprobado el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto/a de Planeamiento, comprendida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

Visto que la citada Bolsa de Empleo Temporal no cuenta actualmente con persona disponible, se ha procedido a realizar Oferta Pública al Servicio Andaluz de Empleo.

Es por lo que, por medio del presente, DISPONGO:

PRIMERO.- Que se proceda, previa emisión de los oportunos informes de los Técnicos del Área de Personal y la Intervención Municipal, al nombramiento de funcionario interino, hasta cobertura de vacante, en la plaza de Arquitecto/a Redactor de Proyectos, con adscripción al Área de Urbanismo".

Vista la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, donde consta como vacante la citada plaza de Arquitecto Redactor de Proyectos.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde Pro Interino
Fecha Firma: 27/05/2026
HASH: b936d8e1d8d8e5d7eb41450e2af821f1



Código Verificación: AH6TMM2S6K7YQ06AE7LA57
Verificación: <https://portal.sevillapublica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento
de **Arahal**

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, donde consta la definición y valoración del puesto de Arquitecto Redactor de Proyectos, ficha nº 48.

Visto el Informe emitido por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 25 de mayo de 2026, que literalmente se reproduce a continuación:

*“Al respecto, la Técnica de Recursos Humanos, en lo relativo a las cuestiones de legalidad sustantiva del objeto del procedimiento, **INFORMA:***

PRIMERO.- Que mediante Decreto de Alcaldía Nº 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022-1182, de 17 de mayo de 2022, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 297 de 27 de diciembre de 2022, entre las que se comprendía la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto/a de Planeamiento correspondiente al grupo A, subgrupo A1, escala Administración Especial, Subescala Técnica, comprendida en la citada oferta de empleo público.

SEGUNDO.- Que, por Decreto de la Delegada de Personal Nº 2024-0106, de fecha 16 de enero de 2024, fue aprobado el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de Arquitecto/a de Planeamiento, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

TERCERO.- Considerando que la persona que ostenta la primera posición ha sido nombrada funcionaria de carrera. Que la persona que ocupa la segunda posición ha quedado excluida, la persona que ocupa la tercera posición ha manifestado su no disponibilidad. Así mismo, la persona que ocupa la cuarta posición ha quedado excluida, y las personas que ocupan, con sujeción estricta al principio de méritos, la quinta, sexta y séptima posiciones en la citada bolsa, han manifestado su no disponibilidad. Y la persona que ocupa la octava posición en dicha bolsa, ha quedado excluida tras presentar baja voluntaria. Las personas que ocupan de la novena a la decimotercera posición han manifestado su no disponibilidad. La siguiente persona en orden de prelación ocupa otra plaza en esta Administración. El candidato en el puesto decimoquinto, ha quedado excluido. Y la última persona en dicha bolsa ha manifestado su no disponibilidad

Resultando que actualmente no existe nadie disponible en la citada Bolsa de Funcionarios Interinos.

Código de Validación: A18BFTM125S5K57Y0966A7L57
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



**Ayuntamiento**
de **Arahal**

CUARTO.- Para la cobertura de la interinidad de referencia, lo procedente legalmente sería realizar un proceso selectivo a tales efectos, específico para la categoría de Arquitecto de Proyectos donde fuesen respetados los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Sin embargo, dado la imposibilidad temporal de realizar un proceso selectivo y tras la manifestación por el Departamento de Urbanismo de la necesidad urgente de personal para la prestación adecuada del servicio, se indica a este Departamento de Recursos Humanos que se procediese a realizar una Oferta al Servicio Andaluz de Empleo a tales efectos.

Siendo presentada oferta al Servicio Andaluz de Empleo (Nº de Oferta: 01-2026-18542) para la selección antes citada de UN ARQUITECTO REDACTOR DE PROYECTOS

Recibido informe del resultado de la selección realizada por el Servicio Andaluz de empleo, mediante el que se comunicaba al Departamento de Recursos Humanos (Empleo) de este Ayuntamiento una relación comprensiva de 3 candidaturas, se procedió, por el tribunal de selección a revisar toda la documentación aportada por los candidatos, obrante en el correspondiente expediente, valorando la misma, siguiendo lo estipulado en el Decreto de Alcaldía Nº 2026-1263 de 21 de abril de 2026 mediante el que se establecen las bases reguladoras de los criterios que regirán la selección de personal temporal mediante Ofertas de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Resultando que en la baremación definitiva de méritos ocupa la primera mayor posición Don Juan Antonio Entrenas Hornillo.

QUINTO.- Respecto a la duración del nombramiento, indicar que la citada plaza vacante ya ha sido ocupada con carácter interino en el periodo temporal comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 1 de enero de 2025 y del 17 de marzo de 2025 hasta el 6 de abril de 2026. Por tanto, el presente nombramiento como funcionario interino, en la plaza de Arquitecto/a Redactor de Proyectos, tiene como límite temporal máximo la fecha de 1 de abril de 2027, fecha en la que dicho nombramiento se extinguirá automáticamente, al transcurrir el plazo máximo de 3 años, tal como establece el Artículo 10.1 a) y 10.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN:**

La persona a que corresponde el nombramiento de funcionario interino, con categoría de Arquitecto Superior (A1), es Don Juan Antonio Entrenas Hornillo"

Cód. Validación: A18FTM2S5K57Y086AE7LA57
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

Visto el Informe de fiscalización desfavorable emitido por la Interventora, Informe de reparo Nº 2026-0094, de fecha 25 de mayo de 2026, obrante en el correspondiente expediente.

Vista la justificación de Alcaldía para el levantamiento del citado reparo, que seguidamente se relaciona:

Por necesidades del servicio en el Área de Urbanismo, dada la imposibilidad temporal de realizar un proceso selectivo, y dada la inexistencia actualmente de bolsa de funcionarios interinos, o de otra naturaleza específicamente creada para la cobertura de la citada plaza y no existir tampoco candidatos disponibles en otras Bolsa de este Ayuntamiento de Funcionarios Interinos Arquitecto/a, se ha procedido a realizar una Oferta al Servicio Andaluz de Empleo para garantizar la adecuada prestación del Servicio y evitar los perjuicios a la ciudadanía

Es por lo que, por medio del presente, y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la Base 69ª de las de ejecución del presupuesto municipal en vigor, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar el levantamiento del Informe de reparo Nº 2026-0094 de fecha 25 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Juan Antonio Entrenas Hornillo, con D.N.I. Nº ***5778**, como funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Arquitecto de Proyectos, adscrito al Área de Urbanismo, con fecha de efectos del 26 de mayo de 2026, y hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de este funcionario interino, y con el límite temporal máximo hasta la fecha 1 de abril de 2027.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a Don Juan Antonio Entrenas Hornillo, para su debido conocimiento, y dar traslado de la presente resolución a los Departamentos Municipales de Urbanismo y a Nóminas, para su debido conocimiento y cumplimiento.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.
D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Validación: A18BFTM26S457Y086AE7LA57
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciónsevillasevilla.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

